

ACUERDO No. 332.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 52; 53, letra c); 54 y 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 60 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar período legal de funciones que finaliza el día 22 de febrero de 2025, a un Comisionado Suplente ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, producto de una terna propuesta por la Universidad de El Salvador y las Universidades Privadas debidamente autorizadas, cargo que recae en el Licenciado Sergio Mauricio Palacios Araujo.

El Licenciado Palacios Araujo deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

-----Firma Ilegible-----

Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortiz,
Presidente de la República